

Expediente: 204/20-A3
Carátula: SUPERCANAL S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE AGUILARES S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 31/07/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SANTILLAN, JUAN RODOLFO-PERITO CONTADOR
20268833596 - MUNICIPALIDAD DE AGUILARES, -DEMANDADO
20258443080 - SUPERCANAL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 204/20-A3



H105021550227

JUICIO: SUPERCANAL S.A. c/ MUNICIPALIDAD DE AGUILARES s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EXPTE. N° 204/20-A3

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.-

Téngase presente lo manifestado por el perito contador en esta presentación. Encontrándose acreditado por el perito contador Juan Rodolfo Santillan el deposito en concepto de devolución del monto fijado como anticipo de gastos, a la parte actora, en la cuenta judicial nro. 562209563016024, abierta a nombre de estos actuados: corresponde librar oficio a la Oficina de Sala de sorteos, a fin de comunicar que el CPN. Juan Rodolfo Santillan (Mat. 3796) sea reintegrado en la lista pertinente.-
DM

Actuación firmada en fecha 30/07/2024

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.